

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.
ROCOSA S.A. .
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, me es placentero poner a vuestra consideración el presente informe de la revisión efectuada al Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y demás documentos preparados al 31 de Diciembre del año 2.000, por la administración de la Compañía ROCOSA S.A.

En cuanto a las decisiones de la Junta General, he observado que estas han sido acatadas por la administración.

La Superintendencia de Compañías y el S.R.I con fecha 31 de Marzo del 2.000 resuelve aprobar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 puesta en conocimiento por la Federación de Contadores del Ecuador a las autoridades de control antes señaladas, para facilitar el proceso de dolarización.

Es por ello que la Cía al 31 de Marzo fecha de transición, reexpresa y convierte sus Estados Financieros a dólares de los Estados Unidos de América, considerando los efectos de la devaluación del sucre y las consecuencias que esa devaluación tendría en los estados financieros al ser convertidos.

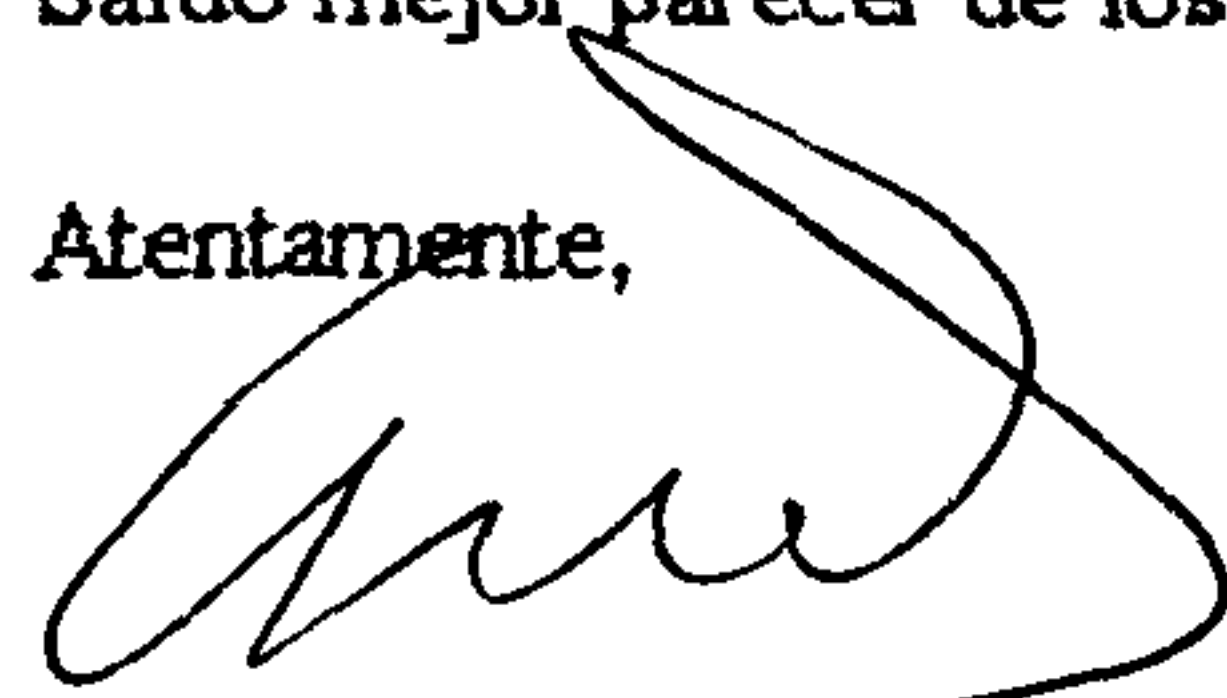
Las cifras presentadas en los Estados Financieros, concuerdan con los libros y auxiliares contables de ROCOSA S.A. cortados a Diciembre 31 del año 2.000 habiéndose aplicado principios de general aceptación en la elaboración de los mismos.

En la actualidad la Cía. se encuentra gestionando toda la documentación legal para el aumento del Capital Social teniendo un plazo prorrogado hasta el 30 de Junio de este año.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la verdadera situación de ROCOSA S.A. al 31 de Diciembre del año 2.000.

Saldo mejor parecer de los señores accionistas.

Atentamente,


Alejandro Mora D.
COMISARIO PRINCIPAL

28 MAR 2001

